

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Arequipa, 10 de junio de 2025.

Oficio Nro. 718-2025-CEU

Señor:

Francesco Andre Marin Oviedo

Personero General de la lista MIO Movimiento Independiente Organizado Educación

Ciudad. -

Asunto : Subsanación de inscripción de lista correspondiente al Kit Electoral con código CFE-53.

Referencia : Elecciones para representantes docentes ante Asamblea Universitaria, periodo 2025-2029; representantes estudiantiles de pregrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2025-2027; representantes docentes ante Consejo de Facultad, periodo 2025-2029 y representantes estudiantiles ante Consejo de Facultad, periodo 2025-2027, aprobado mediante RCU Nro. 0216-2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en calidad de presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, conforme a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0004-2024 de fecha 19 de junio del 2024, a fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez indicarle lo siguiente:

En el marco del desarrollo de las elecciones para representantes docentes ante Asamblea Universitaria, periodo 2025-2029; representantes estudiantiles de pregrado ante Asamblea Universitaria, periodo 2025-2027; representantes docentes ante Consejo de Facultad, periodo 2025-2029 y representantes estudiantiles ante Consejo de Facultad, periodo 2025-2027, aprobado mediante RCU Nro. 0216-2025, se encontraba programada para el día 05 de junio del presente año, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, la etapa electoral de subsanación de inscripción de listas.

Que, el día 05 de junio del presente año, su persona en calidad de Personero General de la lista “MIO Movimiento Independiente Organizado Educación”, presentó a través del correo ceu@unsa.edu.pe la subsanación de inscripción de la lista que representa, a las 15:04 horas.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 84° del reglamento del proceso electoral en comentario, en concordancia con la segunda disposición final y transitoria del mismo cuerpo legal y en aplicación del principio de igualdad, en sesión virtual de fecha 09 de junio de 2025, el colegiado que represento resolvió por mayoría declarar procedente la ampliación de plazo para la admisión de subsanaciones de inscripción de listas, en consecuencia se tiene por recepcionada la subsanación de inscripción de lista presentada por su persona, en

calidad de Personero General de la lista MIO Movimiento Independiente Organizado Educación.

Agradeciendo la atención del presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta consideración y estima personal.

Atentamente,

MAG. FELICITAS BINA RAMÍREZ DE OJEDA
PRESIDENTE
Comité Electoral Universitario